



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Declaradas nulas varias cláusulas abusivas en un préstamo hipotecario tras su cancelación

La sentencia dictada el 26 de mayo de 2025 por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Salamanca (disponible en el botón 'descargar resolución') aborda la demanda de **nulidad de condiciones generales de la contratación**, específicamente de la nulidad de cláusulas abusivas en un préstamo hipotecario que ya había sido cancelado, obligando a una entidad bancaria a devolver las cantidades indebidamente cobradas a la demandante.

Esta resolución adquiere relevancia al consolidar el criterio jurisprudencial respecto a la posibilidad de reclamar la nulidad de cláusulas abusivas en contratos ya finalizados, destacando especialmente la protección del consumidor y el control judicial sobre la transparencia bancaria.

Antecedentes del caso y pretensiones de la parte demandante

La parte demandante interpuso una demanda contra el banco solicitando la declaración de **carácter abusivo y falta de transparencia** de varias cláusulas. Estas cláusulas se encontraban principalmente en una escritura de subrogación ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |